

INFORME DE AUDITORIA

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME

VIGENCIA 2014

CGR – CDME Nro.
Noviembre 2015

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA – UPME

VIGENCIA 2014

Contralor Delegado para Minas y Energía	RICARDO RODRIGUEZ YEE
Director de Vigilancia Fiscal	FULTON RONNY VARGAS C.
Supervisor	CARLOS ARTURO FORERO O.
Responsable de Auditoría	JORGE ENRIQUE CAMACHO R.
Equipo de Auditores:	FERNANDO A. BONILLA C RAFAEL ENRIQUE CABREJO M. FRANK DAVID MATUTE Q.
Apoyo Técnico:	MIGUEL ANGEL CURREA RUIZ

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	6
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Financiero y Contable.....	7
1.1.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	9
1.1.4. Sistema de Control interno.	9
1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	9
1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	11
2.1.1 Control de Gestión.....	12
2.1.3 Control de Legalidad	22
2.1.4 Control Financiero	22
2.1.5 Evaluación del Control Interno.	27
2.1.6 Evaluación Plan de Mejoramiento	28
3. ANEXOS	30

1. DICTAMEN INTEGRAL

86111

Bogotá,

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General
Unidad de Planeación Minera Energética – UPME
Ciudad

Respetado Doctor Valencia,

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, vigencia 2014, con el objetivo de verificar y emitir concepto sobre la gestión fiscal y cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluaron los mecanismos del Sistema de Control Interno y se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República, consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la

cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero, opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros, Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría — (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

El Representante Legal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, transmitida a la Contraloría General de la República a través del sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI con fecha de recepción febrero 16 de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Control de Gestión, comprendió el estudio de la gestión misional, contractual y financiera, cumplimiento del plan de mejoramiento y evaluación de los mecanismos de control interno en las actividades auditadas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados en las áreas, procesos o actividades auditadas, en un rango de 1 a 100, corresponde a una gestión favorable, con calificación de 84.884 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan en la tabla No. 01.

1.1.1 Control de Gestión

1.1.1.1 Misional

De conformidad con los procesos de evaluación de resultados, establecidos en la normatividad vigente como mecanismos idóneos para el control fiscal y en

especial con ocasión del cierre de periodo cuatrienal (2011-2014), este organismo de control pone en conocimiento como aspecto relevante dentro del desarrollo de la presente auditoría, la inadecuada planeación estratégica institucional, mediante la cual encamino la Unidad de Planeación Minero Energética sus procesos y objeto misional, frente a las responsabilidades adquiridas con metas gubernamentales, durante el transcurrir del cuatrienio u periodo constitucional 2011-2014 a través de sus planes estratégico sectorial, estratégico institucional y planes de acción.

Mediante el desarrollo del periodo cuatrienal, se identificó de forma recurrente la inadecuada formulación de planes de acción, la inexistencia de indicadores de gestión, junto a deficiencias detectadas en los esquemas de control interno detallado en los hallazgos, que hacen parte integral de este informe.

1.1.1.2 Contractual

Se evaluó el proceso de los contratos y convenios seleccionados en la muestra para la vigencia 2014; con criterio legal y técnico se estableció el grado de cumplimiento de los objetivos misionales de la UPME, para el manejo de dichos recursos en términos de oportunidad.

La revisión y análisis de los proyectos seleccionados en la muestra, que fueron aprobados por el Comité Directivo, se realizó determinando el cumplimiento de lo contratado frente a lo ejecutado, por lo que se concluye que se cumplió con los fines estatales.

La selección contractual se efectuó tomando como base la información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética, en donde se registraron 210 contratos en la vigencia 2014, que asciende a \$24.125 millones, de los cuales se seleccionaron 24 contratos, por valor de \$10.834.8 millones, equivalente al 53 % del total de la inversión.

Una vez realizada la evaluación contractual, se estableció el cumplimiento de la normatividad que le aplica a la entidad, evidenciando la legalidad y consistencia de las operaciones, no se presentaron observaciones significativas que afecten el proceso.

1.1. 2 Financiero y Contable

En el desarrollo de la auditoria se realizaron procedimientos basados en pruebas sustantivas o de detalle, teniendo en cuenta los factores de riesgo que presentaron los diferentes procesos que hacen parte del macro proceso gestión financiera, presupuestal y contable, los procesos que se evaluaron fueron: gestión

de costos y gastos, realidad económica y jurídica de la contabilidad, programación, trámite de presentación y aprobación del presupuesto, reconocimiento, gestión de inversiones, ejecución y cierre del presupuesto, revelación de los estados contables y financieros.

Para efectos de determinar la muestra contable a evaluar se realizó el análisis sobre las cifras de los estados contables suministrados por la entidad y confrontados frente a los registrados en el SIRECI.

De acuerdo a lo anterior, la Gestión Contable y Financiera en SIIF Nación, comparada con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación y reportado en el SIRECI a la CGR, no presenta diferencias en los Estados Financieros.

Existe incertidumbre en el saldo de los Activos Intangibles - Derechos, valores que corresponden a estudios de proyectos cedidos por ISAGEN en el año 2003, debido a que estos no generan beneficios tal como lo establece el capítulo VI del procedimiento contable, a la fecha de la auditoria no ha sido ajustada dicha cuenta de conformidad con los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, toda vez que no se han vendido pese a que en varias ocasiones se sacaron a subasta pública.

Evaluados los mecanismos de Control Interno contable y su efectividad se determinó una calificación ponderada de 1,569 que lo ubica en el rango de mecanismos con deficiencias.

1.1.2.1 Opinión de los Estados Contables

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La incertidumbre material pero no generalizada encontrada afecta la razonabilidad de los estados contables en valor indeterminado por lo que la opinión es con salvedad, toda vez que el hallazgo mencionado se encuentra en proceso de ajuste mediante una acción de mejora aprobada en el Plan de Mejoramiento que fue aceptado por la Oficina de Planeación a través del SIRECI.

1.1.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Evaluado el plan de mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energético - UPME, suscrito con la Contraloría General de la República, se determinó que de los diez y seis (16) hallazgos que lo conforman, con corte a 30 de agosto de 2015 quince (15) fueron corregidas en los plazos establecidos en dicho Plan. El Hallazgo No 13 "Proyectos Cedidos ISAGEN, continúa teniendo en cuenta que no se han implementado las medidas correctivas. En este sentido el avance del plan de mejoramiento es del 93.75%.

1.1.4. Sistema de Control interno.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, la calificación obtenida fue 1,72 puntos, que corresponde al concepto de "Parcialmente adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,4 puntos, valor correspondiente al concepto de "Efectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,496, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Eficiente".

Valores de referencia

Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	

1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO


La entidad debe implementar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados


durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta Informe- SIRECI- dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con los requerimientos previstos en la resolución orgánica CGR 7350 del 23 de noviembre de 2013.



RICARDO RODRIGUEZ YEE

Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo, Director de Vigilancia Fiscal 

Revisó: Carlos Arturo Forero Orozco, Supervisor 


Proyectó: Equipo de Auditoría

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados en las áreas, procesos o actividades auditadas, en un rango de 1 a 100, corresponde a una Gestión favorable, con calificación de 84.88, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Tabla 01

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GUÍA DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS DVF Minas y Energía Unidad de Planeación Minero Energética - UPME						
COMPONENTE	PRINCIPIOS	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Procesos	15%	83,8	12,56	20%
		Indicadores	25%	68,8	17,19	
		Gestión Presupuestal y Contractual	35%	91,3	31,94	
		Prestación del Bien o Servicio	25%	84,3	21,06	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN			100%			16,55
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos	Objetivos misionales	50%	83,7	41,83	30%
		Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	80,1	40,05	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS			100%			24,56
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	92,5	92,50	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD			100%			9,25
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	90,0	90,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO			100%			27,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	100%	75,200	75,20	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO			100%			7,52
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA						84,88

La valoración realizada por el equipo auditor a los sistemas de Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Sistema de Control Interno, se realizó previa calificación de las variables, las cuales fueron verificadas y calificadas por la comisión de la CGR, a través de pruebas realizadas en cada una de las líneas auditadas.

2.1.1 Control de Gestión

El Control de Gestión de acuerdo a los resultados alcanzados por la comisión de contraloría, en lo referente a este componente obtuvo una calificación de 82,75 puntos, como consecuencia de los procesos administrativos, evaluación de indicadores, gestión presupuestal, contractual y prestación del bien o servicio.

Presupuesto:

Mediante la Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2014, la Unidad de Planeación Minero Energético — UPME, tuvo una apropiación presupuestal de \$36.780.3 millones y mediante Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013 se liquida el Presupuesto General de la Nación para esta misma vigencia, (teniendo como fuente de financiación los aportes de ISA, Financiera de Desarrollo Nacional S. A. FEN, Ecopetrol y Agencia Nacional de Minería ANM, todas en partes iguales por valor de \$6.730,6 millones, para un total de \$26.922,3); así mismo, hicieron parte los recursos de capital producto de excedentes financieros la suma de \$11.084.7 millones, para un total de la apropiación antes descrita. Los recursos son operados a través de contrato de fiducia mercantil.

Del presupuesto inicialmente aprobado por valor de \$36.780 millones tuvo una reducción por \$1.650 millones, para una apropiación definitiva de \$35.130 millones, los compromisos ascendieron a \$32.497 millones correspondientes a gastos e inversión. De este total, se ejecutó el 93%, y en obligaciones el 89.6%.

Se puede concluir que el presupuesto tuvo una ejecución dentro del límite normal y que se ejecutaron los proyectos que inicialmente se habían programado. Para el cierre del ejercicio se realizaron las apropiaciones que tenían obligaciones pendientes, en cuentas por pagar y se realizaron las reservas para el pago posterior de las mismas, tal como se observa en la tabla No. 02, que se presenta a continuación:

Comportamiento en la ejecución Presupuestal
Vigencia 2014
 En Millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial	Modificación Presupuestal	Apropiación definitiva	Total COP	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	% Compromiso	% obligación	% Pagos
Funcionamiento	12.655,3	-	12.655,3	11.331,5	11.317,8	11.317,8	11.233,4	89%	89%	89%
Inversión	24.125,0	(1.650,0)	22.475,0	21.180,0	21.180,0	20.155,0	18.715,2	94%	90%	83%
Total	36.780,3	(1.650,0)	35.130,3	32.511,5	32.496,8	31.472,8	29.948,6	93%	90%	85%

Fuente: Ejecución Presupuestal, Unidad de Planeación Minero Energética — UPME.

2.1.1.1 Procesos Administrativos.

La calificación de este factor fue de 81.5 puntos. Su resultado corresponde a la evaluación de procesos estratégicos de la UPME relacionados con los temas de planeación estratégica en los que se identificaron las siguientes deficiencias de planeación del organismo rector de la planeación para el sector minero energético del país: No se establece en su plan estratégico institucional, objetivos estratégicos y metas específicas asociadas con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y metas generales del cuatrienio; los resultados de avance reportados en su plan estratégico institucional discrepan con los resultados de avance alcanzados en su plan estratégico sectorial y estos a su vez con los reportados en sus planes operativos; en los indicadores de SINERGIA se evidenció un bajo nivel de avance de ejecución; así mismo no formularon indicadores de gestión, ni fueron vinculados a los correspondientes planes de acción.

HALLAZGO No 1: Plan Estratégico Institucional UPME 2011-2014:

La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, no establece en su plan estratégico institucional, objetivos estratégicos y metas específicas asociadas con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y metas generales del cuatrienio, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional.

Si bien es cierto la entidad hace mención de “*constituirse como una herramienta de gestión institucional que guiará las acciones de la institución durante los años 2011-2014 en el logro de la misión, la visión, las políticas corporativas y metas institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo*”; la C.G.R.

detecto que la entidad no plasmó, ni relacionó dentro del contenido de esta importante herramienta gerencial las correspondientes metas, objetivos y estrategias a seguir.

Lo anterior, se colige toda vez que la UPME no cuenta de forma adecuada con los planes de acción anuales “vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014”, de conformidad con establecido en el artículo 74 la ley 1474 de 2011 y ley 152 de 1992, los cuales hacen parte integral del plan estratégico institucional.

Observa este organismo de control que la entidad a través de sus cuatro subdirecciones responsables de los procesos misionales, es decir: Subdirección de Demanda, Subdirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Hidrocarburos y Subdirección de Minería, maneja planes operativos donde se consignan varias actividades, sin ningún tipo de vinculación u asocio a objetivos acompañados de sus correspondientes indicadores de gestión, que son los que permiten establecer el avance y medición de resultados.

Es así de esta manera donde los objetivos deben hacer conexión con las metas, las cuales tampoco fueron formuladas, para finalmente alinearse con los programas del Plan Nacional de Desarrollo y de esta forma apalancar su debida ejecución y cumplimiento.

Las anteriores situaciones incumplen las condiciones de exigibilidad, ejecución y de evaluación de resultados, establecidas en los capítulos VI y VII de la ley 152 y que para los efectos previstos en esta, todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales en concordancia con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Se observa entonces que esta desorientación dentro de sus esquemas de planeación obedece básicamente al desacato de lo preceptuado en las normas mencionas, en lo que respecta a la planeación estratégica de las entidades públicas.

Resultante de la situación descrita, es el impedimento que se generó para la UPME en el desarrollo de los procesos de seguimiento y control, puesto que se dificultan los mecanismos para determinar con certeza y de forma fidedigna, el cumplimiento y avances reales de la entidad frente a sus objetivos misionales, que a su vez impactan las mediciones y evaluación de resultados, que esta debe aportar, frente a los compromisos pretendidos en metas gubernamentales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Como resultante de lo anterior, se genera un impedimento para este organismo de control, puesto que se trasgreden los mecanismos idóneos para establecer con certeza y de forma fidedigna, el cumplimiento y avances reales de la entidad frente a sus objetivos misionales, que a su vez impactan de igual forma las mediciones y evaluación de resultados, que esta debe aportar, frente a los compromisos pretendidos por las metas gubernamentales, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Hallazgo administrativo

HALLAZGO No 2: Planes de Acción 2014:

De conformidad con lo establecido en la ley 1474, en lo que respecta a los planes de acción anuales de las entidades públicas y al tenor de lo preceptuado en su artículo 74, donde se instituyó que deben especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a sus respectivos indicadores de gestión, a más tardar el 31 de enero de cada año y publicarse en su respectiva página web.

Observa la C.G.R. que la UPME no cuenta con esta herramienta gerencial de acuerdo con lo preceptuado en la norma, donde se evidencio que lo que actualmente implementa y tiene publicado en su página web, son Planes Operativos Anuales de Inversión “**POAI**”, que son la base de recursos que soportan los planes de acción, pero que no se constituyen como tales; ya que técnicamente del plan de acción aprobado por la entidad, se deriva el POAI, en el cual se relacionan los proyectos y/o acciones seleccionadas por la administración.

Lo anterior denota desorientación frente a los conceptos de planeación estratégica institucional, establecidos en el marco normativo del aparato estatal como también deficiencias por parte de los responsables del proceso o quien haga sus veces (*Capítulo III Decreto 2145*).

Conforme a lo anterior, el logro de los objetivos institucionales, cumplimiento de la misión particular y fines del Estado, junto con la respectiva medición de su gestión y resultados se ven afectados.

Hallazgo administrativo

HALLAZGO No 3: Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2011-2014.

Los lineamientos de la Política de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva en las entidades, deben definir estrategias sectoriales acordes con el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, las cuales serán implementadas a través de Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Estratégicos Institucionales; entiéndase éstos últimos como el Plan Indicativo Cuatrienal de la Ley 152 de 1994.

La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual.

Este organismo de control logró establecer que la UPME para el cuatrienio 2010-2014 no contó formalmente con una planeación integral que contemple las principales ventajas del modelo integrado, donde se debe tener en cuenta la articulación de la planeación a través de sus tres modalidades ya mencionadas observando que se manejan como planes y formatos aislados; es decir no se consolida como un único instrumento de reporte de avances de la gestión, toda vez que los resultados de avance reportados en su plan estratégico institucional discrepan con los resultados de avance alcanzados en su plan estratégico sectorial y estos a su vez con los reportados en sus planes operativos.

Lo anterior pone en evidencia falencias en los procesos de articulación de las tres herramientas gerenciales, citadas en el modelo integrado de gestión y que al no contemplarlo sugiere que el Sistema de Desarrollo Administrativo, consagrado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 no se da a cabalidad.

Hallazgo administrativo

HALLAZGO No 4: Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2145 en donde contempla respecto a la planeación lo siguiente:

“La Planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.”

*Las herramientas mínimas de planeación adoptadas en el Estado, aplicables de manera flexible en los diferentes sectores y niveles de la administración pública, de acuerdo con la naturaleza y necesidades corporativas y en ejercicio de la autonomía administrativa se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Inversiones, Planes de Desarrollo Territorial, Plan Indicativo y **los Planes de Acción Anuales**".*

La Unidad de Planeación Minero Energética al no concebir su planeación estratégica institucional en debida forma, de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes, donde se deben contemplar las herramientas mínimas adoptadas por el estado como son: la construcción de indicadores de gestión, planes de acción, con objetivos estrategias y metas conexas a los programas del Plan Nacional de Desarrollo, pone en evidencia falencias en los mecanismos de verificación y procedimientos del sistema de control interno.

En consecuencia, se observa que no existe una adecuada articulación y orientación de las acciones de la entidad a través de la planeación como principal referente de la gestión y marco de las actividades de control interno.

Hallazgo administrativo

HALLAZGO No 5: Ejecución Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Sectorial, (cuatrienio 2011-2014).

De conformidad con lo reglado en la Ley 152 de 1994, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y en especial con lo preceptuado en los literales de su artículo tercero como son:

LITERAL F: "...Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación".

LITERAL I: "... Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder".

La C.G.R. observa, que los resultados alcanzados por la entidad, a través de sus planes estratégico institucional y estratégico sectorial, mediante evaluación desarrollada a los indicadores SINERGIA del Sistema Nacional de Evaluación de

Gestión y Resultados, del Departamento Nacional de Planeación, predomina un bajo nivel de avances de ejecución e incumplimiento de estos, frente a metas y programas gubernamentales que coadyuvan con las pretensiones del Plan Nacional de Desarrollo y que para el caso puntual de la UPME contribuirían a desarrollar los siguientes programas:

- **Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de energía eléctrica y gas.**
- **Garantizar el abastecimiento de hidrocarburos y energía eléctrica.**

Es así que de 17 indicadores establecidos para el periodo cuatrienal 2011-2014 se obtuvo un resultado cuantitativo de avance del **14%**, mientras que asumiendo los resultados alcanzados por la entidad, bajo el parámetro de medición cualitativo se llegó a un **41,3%**.

Avance de los Indicadores en SINERGIA Período 2011-2014

INDICADORES - SINERGIA	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO	FECHA DE CORTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Etapa de avance Proyecto Alférez.	0%	100,0%	31/08/2014	08/09/2014
Etapa de avance Proyecto Armenia.	0%	84,3%	31/12/2014	22/01/2015
Etapa de avance Proyecto Chivor - Chivor II - Norte - Bacatá.	0%	38,2%	31/12/2014	22/01/2015
Etapa de avance Proyecto Miel II.	0%	0,0%	30/04/2013	07/05/2013
Etapa de avance Proyecto Quimbo.	0%	80,2%	31/12/2014	22/01/2015
PIB Energía Eléctrica.	0%	S.R. *	31/12/2014	10/04/2015
PIB Gas Domiciliario.	0%	S.R. *	31/12/2014	10/04/2015
Porcentaje PIB Energía Eléctrica.	0%	S.R. *	31/12/2014	10/04/2015
Porcentaje PIB Gas Domiciliario.	0%	S.R. *	31/12/2014	10/04/2015
Etapa de avance Proyecto Hidrosogamoso 500/230 Kv - Subestación Eléctrica.	0%	100,0%	31/12/2014	22/01/2015
Etapa de avance Proyecto Porce III.	0%	100,0%	31/08/2012	05/09/2012
Etapa de avance Proyecto Santa Marta.	0%	100,0%	31/08/2012	05/09/2012
Proyecto Hidrosogamoso - Central Hidroeléctrica.	0%	100,0%	31/12/2014	22/01/2015
Nuevos kilómetros en Transmisión de Líneas a 230KV.	17%	S.R. *	31/12/2014	05/02/2015
Nueva capacidad de transformación a 230 KV.	12,80%	S.R. *	31/12/2014	05/02/2015
Nueva capacidad de transformación a 500 KV.	72%	S.R. *	31/12/2014	05/02/2015
Nuevos kilómetros en Transmisión de Líneas a 500KV.	137%	S.R. *	31/12/2014	05/02/2015
TOTAL AVANCES CUATRIENIO	14%	41,3%		

Fuente: elaboró C.G.R. con base en datos suministrados por UPME y SINERGIA.

* S.R. = No se encontraron resultados en el sistema "SINERGIA"

Que si bien es cierto, como logró identificar la C.G.R. algunos indicadores reportan resultados de cero (0%) en el avance cuantitativo, paradójicamente se ven acompañados de un avance cualitativo del (100%), situación que discrepa con el principio de unidad de criterio, dentro de los procesos de medición de resultados, donde se asume que el resultado de avance cuantitativo sustenta o va de la mano con el resultado de avance cualitativo, como se observa en la siguiente tabla.

Como se puede apreciar en la tabla existen insuficientes logros por parte de la entidad en lo que respecta a su gestión misional, aunado a falencias en sus esquemas de planeación y procesos de seguimiento y control, en cuanto a resultados de avance en los proyectos de infraestructura eléctrica e hidrocarburos de gran importancia para el país los cuales se consideran hoy Proyectos de Interés Nacional (PINES) y que se relaciona a continuación con base a los resultados arrojados por el sistema nacional de evaluación y gestión de resultados “SINERGIA” como son:

- Etapa de avance proyecto Miel II. **0%** avance cuantitativo y **0%** avance cualitativo.
- Chivor-Chivor II-Norte- Bacatá **0%** avance cuantitativo y **38,2%** avance cualitativo.
- Nuevos kilómetros en transmisión de líneas A 230KV. **17%** avance cuantitativo y sin resultados en avance cualitativo.
- Nueva capacidad de transformación A 230 KV. **12.80 %** avance cuantitativo y sin resultados en avance cualitativo.

De conformidad con lo anterior, el incumplimiento observado impacta la solución de problemas estructurales del sector minero energético, comprometiendo los resultados esperados por el estado en sus metas gubernamentales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Así mismo, repercute en el cumplimiento de políticas públicas, situación que evidencia el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados “SINERGIA”, el cual dio a conocer en su más reciente informe, los avances cuatrienales de cada uno de los sectores de la economía, arrojados por los Planes Estratégicos Sectoriales de las entidades; ubicando al sector Minero Energético en el último lugar del escalafón, con un resultado de **65,53%**.

Hallazgo administrativo

2.1.1.2 Indicadores

La calificación es de 68,8 y la consolidada de este factor fue de 20 puntos. Incluye la evaluación a la formulación, oportunidad y confiabilidad de la información de las variables o datos que conforman los indicadores, al igual que la relevancia y pertinencia de los resultados obtenidos.

HALLAZGO No 6: Indicadores de Gestión Cuatrienio 2011-2014:

El artículo 74 de la ley 1474 establece la formulación de indicadores de gestión, como herramienta dentro de los procesos de medición de avances alcanzados por parte de las entidades públicas, en el desarrollo de sus planes de acción.

La C.G.R. logro identificar que la UPME no formuló indicadores de gestión, ni fueron vinculados a los correspondientes planes de acción, dentro del transcurso de las cuatro vigencias 2011-2014, de conformidad con lo preceptuado en la norma, sesgando los procesos de control estratégico y evaluación de resultados a la entidad, haciendo imposible desarrollar el sistema de monitoreo, el cual está basado en dichos indicadores de gestión, con el fin de determinar si las estrategias trazadas están contribuyendo a alcanzar las metas y objetivos misionales de la organización, frente a las metas establecidas en los correspondientes planes de acción, plan indicativo que finalmente se ven reflejados en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Hallazgo administrativo

2.1.1.3 Gestión Contractual

La nota consolidada de este factor fue 92.50 puntos. La selección contractual se efectuó tomando como base la información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética, en donde se registraron 210 contratos y ordenes de servicio en la vigencia 2013, que ascienden a la suma de \$ 24.125 millones, de los cuales se seleccionaron 24 contratos, por valor de \$ 10.834.8 millones, equivalente al 53% del total de la inversión, tal como se observa en la tabla No 02, que se presenta a continuación:

Tabla No. 02
Muestra Consolidada de Contratos Vigencia 2014

Tipo de Gasto	Total contratos	Valor contratación	% participación	Valor Muestra	% Participación
Total contratación	210	20.385	100%	10.834.8	53%
Inversión	155	19.565	96%	10.834.8	53%
Funcionamiento	55	818.6	4%	-	0%

Fuente: Secretaría General

Se evaluó el proceso contractual de los contratos y convenios seleccionados en la muestra, para la vigencia 2014; con criterio legal y se estableció el grado de cumplimiento de los objetivos misionales de la UPME, para el manejo de dichos recursos en términos de cantidad y oportunidad.

La revisión y análisis de los proyectos seleccionados en la muestra, que fueron aprobados por el Comité Directivo, se realizó determinando el cumplimiento de lo contratado frente a lo ejecutado, por lo que se concluye que se cumplió con los fines estatales.

Una vez realizada la evaluación contractual, se estableció el cumplimiento de la normatividad que le aplica a la entidad, evidenciando la legalidad y consistencia de las operaciones, salvo por las observaciones que se presentan seguidamente.

2.1.2. Control de Resultados

La gestión de resultado obtuvo 80.50 puntos en la consolidación de la calificación, la que hace referencia a las observaciones, como consecuencia de la evaluación de los objetivos misionales, la ejecución de los planes, proyectos y programas y su cumplimiento de metas establecidas.

2.1.2.1 Objetivos Misionales

Se evaluó selectivamente el cumplimiento de actividades de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control, y su correspondencia con el resultado de la medición reflejado. La calificación consolidada de componente fue de 80.5 puntos.

2.1.2.2 Cumplimiento de planes, programas y proyectos

La calificación de este factor fue de 80.5 puntos y consolidada de 40.25, la cual se deriva del análisis de los aspectos relacionados con el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos de calidad, oportunidad y coherencia con los objetivos misionales.

2.1.3 Control de Legalidad

2.1.3.1 Cumplimiento normatividad aplicable a la UPME

En los diferentes procesos auditados se observó la aplicación de la normatividad vigente, salvo las observaciones contenidas en el presente informe. La calificación obtenida en este componente es de 80.25 puntos.

2.1.4 Control Financiero

2.1.4.1 Razonabilidad financiera

Para fundamentar la opinión sobre los Estados Contables, el análisis incluyó las siguientes cuentas representativas del balance: inversiones e instrumentos derivados, propiedad, planta y equipo, otros activos (intangibles), cuentas por pagar y patrimonio, sus correspondientes correlativas en el estado de actividad financiera, económica y social. Así mismo, se evaluaron algunos de los saldos pendientes de conciliación del SIFF.

La contabilidad del total de los activos de la UPME, que a 31 de diciembre de 2014, ascendieron a \$58.526.1 millones, se realizó una selección de las cuentas más representativas y materiales, cuyo valor analizado ascendió a \$57.414.6 millones equivalente al 98.1% del total de los activos. Del total de los pasivos y patrimonio se analizó el valor de \$58.017,5 millones equivalente al 99%. El análisis se efectuó con base en pruebas sobre controles, teniendo en cuenta la confiabilidad del Sistema de Control Interno.

Con base en la orientación de la auditoría, se evaluaron documentos soporte de las transacciones y auxiliares contables seleccionados; se hizo revisión y seguimiento a los principales riesgos que la entidad estableció, teniendo en cuenta los controles instaurados para mitigar dichos riesgos, en cumplimiento de la normatividad. Los soportes fueron entregados por funcionarios responsables de la UPME de manera oportuna, garantizando la consecución de la auditoría en este aspecto.

Dentro del análisis efectuado por el equipo de auditoría se realizó pruebas de recorrido al área de contabilidad de carácter documental, apoyándonos en el aplicativo SIIF, obteniendo comparativos entre lo registrado por parte de las áreas fuente, dueñas de los procesos y lo reflejado en las cuentas contables analizadas. Se realizaron pruebas de cumplimiento, de la normatividad contable vigente y de los parámetros emitidos por la Contaduría General de la Nación para el cierre de la vigencia 2014.

HALLAZGO No 7: Activos intangibles sin valor comercial

Con resolución 181032 del 3 de septiembre de 2003 el Ministerio de Minas y Energía transfirió a la UPME un conjunto de estudios técnicos de factibilidad de futuros proyectos hidroeléctricos, térmicos y sus terrenos asociados. De acuerdo con esto la entidad registra dentro de sus activos en la cuenta Intangibles los estudios cedidos por Isagen, por valor de \$52.272,9 millones acompañados de los terrenos asociados a los estudios, estos fueron recibidos por la UPME el 27 de noviembre de 2003.

La UPME celebró con Isagen S. A. ESP el convenio interadministrativo para que a título de mera tenencia asumiera la administración, ejecución o venta de los estudios; lo anterior debido a que la entidad no posee capacidad financiera, ni estructura administrativa para adelantar la promoción o ejecución de los proyectos.

Entre el 2003 y 2007 se negociaron algunos de los proyectos. En noviembre del 2008, la UPME e Isagen firmaron un acta de liquidación anticipada del convenio, teniendo en cuenta que Isagen manifestó no tener más interés en los demás estudios del portafolio entregado.

En el año 2007 la UPME contrata una consultoría para la valorización de los estudios que aún poseía y como resultado final se plantea que algunos estudios no tienen valor comercial y otros podrían tenerlo siempre y cuando se den las condiciones de subasta por parte de la CREG.

Posteriormente, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 3293 de 2009, la UPME realiza diligencias ante CISA para la transferencia de estos activos, lo cual no fue acogido por esa entidad pues lo consideraba no viable.

Para las vigencias 2012 y 2013 la Contraloría General de la República, en desarrollo de las auditorías deja dentro del informe dos hallazgos administrativos por la incertidumbre existente en el registro de la cuenta Intangibles, al considerar que la UPME no ha realizado las diligencias pertinentes para retirar esos activos

de los estados financieros. En respuesta a esto la entidad propuso realizar subasta pública para la venta de dichos activos.

En septiembre de 2014 se realiza la primera subasta pública en la que la entidad ofreció un grupo de estudios que en el momento se consideraban de mayor interés. Luego de todo el proceso de revisión física de los documentos existentes, ninguno mostró interés y al final no se presentan oferentes.

Dentro de las alternativas que planteó la entidad estaba la de realizar una nueva subasta pública sobre el porcentaje descendente a partir del valor en libros y en colaboración de la oficina jurídica del Ministerio de Minas y Energía. Para hacer efectiva esta acción la UPME contrata con el IGAC la realización del avalúo comercial de los inmuebles asociados a los estudios. A la fecha de este informe la entidad solo ha recibido el avalúo del inmueble ubicado en Mariquita.

Amparados en el artículo 29 de la resolución orgánica 5872 de 2007, la UPME solicita el cambio de acción de mejora y la prórroga, argumentando lo siguiente: *“Se observa que a pesar que durante 2014 la Unidad adelantó subasta de los estudios cedidos por Isagen, mediante banca de inversión, sin que se presenten potenciales compradores, se deben adelantar gestiones adicionales para la venta y determinación de valor de intangibles para poder tomar las decisiones en materia contable”*.

Igualmente, la UPME solicita concepto a la Contaduría General de la Nación para que ratifique o modifique los conceptos 200711-105343 del 17 de diciembre y 20122000004901 del 2 de mayo de 2012, lo anterior como resultado del proceso de auditoría en el que la CGR considera que la UPME debe retirar de los estados financieros los estudios Hidro y Térmicos y estudios de investigación de proyectos hidroeléctricos cedidos por Isagen en el año 2003, dado que de acuerdo con el informe de la consultoría contratada en el 2007, en el que concluye que no tienen valor comercial y el estudio de factibilidad señala la incapacidad de la UPME para desarrollarlo, complementarlo e inclusive para venderlos y sugiere devolverla a Isagen por el valor recibido.

En esta misma solicitud la UPME pone en conocimiento que en el año 2013 contrató a otro experto en el tema para tener otra opinión o para que ratifique la del consultor contratado en el 2007, el cual considera que si la UPME aumenta sus esfuerzos puede completar dichos estudios para llegar a una posible negociación con algunos sectores interesados.

La Contaduría considera que de acuerdo a los párrafos 189 y 190 contenidos en el Plan General de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública en el que define que es un intangible, como se debe incorporar a la contabilidad y como se

deben retirar cuando no satisfagan los requerimientos para su reconocimiento, concluye lo siguiente:

“De acuerdo con lo expuesto se concluye que para el reconocimiento de estudios, a título de Activos intangibles, deben cumplirse los criterios señalados en el Régimen de Contabilidad Pública, relativos a que puedan identificarse, controlarse, y generen de beneficios económicos futuros o conlleven un potencial de servicios y que su medición monetaria sea confiable.

Por lo tanto, si la entidad tiene la intención de acoger la recomendación del consultor, deberá evaluar si efectuados los complementos por él sugeridos, tales estudios cumplen los criterios antes enunciados, caso en el cual deben conservar el registro como activo intangible, para complementarlo con las erogaciones que se deriven de los esfuerzos adicionales a que se refiere el experto. En caso contrario, debe procederse a retirarlos de la contabilidad mediante un débito en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1975-AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR), en el evento de que a dichos estudios se les hubiese calculado amortización, y como contrapartida un crédito en la subcuenta respectiva de la cuenta 1970-INTANGIBLES.

En consecuencia, solo en la medida en que dé cumplimiento a lo establecido en los párrafos anteriores, es viable confirmar o desvirtuar la continuidad de la aplicación de los conceptos que usted solicita revisar.

Relacionado con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la sentencia C-487 de 1977 que “las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los “productos finales”, entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado” Es decir, que en mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad (...)” (subrayado fuera de Texto).

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Contraloría General de la República considera que los activos Intangibles presentados en la cuenta 1970 Intangibles – Derechos por valor de \$27.748,6 millones no reflejan la situación real de la cuenta, toda vez que los estudios de los proyectos no generan beneficios, tal y como lo establece el Capítulo VI.

El Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles el cual dice:

“Son activos intangibles aquellos bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y su medición monetaria sea confiable. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros para la entidad contable pública cuando está en la capacidad de generar ingresos, o cuando el potencial de servicios que posea genere una reducción de costos.”

Para el caso de la UPME, existían estudios previos en los cuales se establece que los proyectos no tienen valor comercial en el estado en el que se encuentran y que para hacerlos viables para una posible venta habría que actualizarlos, eso generaría adicionarle recursos para que se puedan vender y dentro de los planes de la entidad no se vislumbra esta solución. Lo anterior genera incertidumbre en el valor real de la cuenta, afectando a su vez el Patrimonio. La entidad tiene plazo hasta junio de 2016 para ejecutar las acciones correctivas contenidas en el Plan de Mejoramiento para depurar dicha cuenta.

Hallazgo administrativo

HALLAZGO No 8: Ajuste o Amortización de Intangibles

Al evaluar las cuentas del Grupo de Otros activos no se encuentra el registro de la amortización o ajuste de los Activos Intangibles – Derechos, correspondientes a los proyectos recibidos de Isagen, tal como lo establece el Manual de Procedimientos Contables que dice:

“La vida útil de los activos intangibles puede ser indefinida o finita. Es indefinida cuando no exista un límite previsible al período que se espera que el activo genere beneficios económicos futuros. Al contrario, la vida útil del activo intangible es finita cuando puede estimarse el período durante el cual la entidad contable pública recibirá beneficios económicos o un potencial de servicios.”

“AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan durante el lapso durante el cual la entidad contable pública espera percibir beneficios económicos o el potencial de servicios. En tanto que los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan”.

Pero es necesario aclarar que de acuerdo a lo establecido en la misma norma indica:

“Vida indefinida: No existe un límite previsible para el periodo en el ue se espera que el activo genere beneficios económicos para la sociedad. “Indefinida” no

*significa “infinita”. **No se amortizan** sino que deben ser sometidos a **pruebas de deterioro de valor** en cada fecha de cierre. Si el importe recuperable es inferior al importe en libros, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. La evaluación también debe considerar si el activo inmaterial sigue teniendo una vida indefinida...*

... El valor amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada. Dicha amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda funcionar.”

Para concluir sobre este tema se puede decir que la vida útil de los activos intangibles puede ser indefinida y será objeto de ajuste de acuerdo con las pruebas de deterioro realizadas; valores que afectarán el gasto. En tanto que los activos Intangibles finitos se amortizaran durante un periodo determinado. La situación anteriormente expuesta se presentó debido a la errónea interpretación de la norma, esto genera incertidumbre en la cuenta Otros activos, con efecto en los gastos.

Hallazgo administrativo

2.1.5 Evaluación del Control Interno.

Sistema de Control Interno

Evaluados los mecanismos de Control Interno y su efectividad se determinó una calificación ponderada de 1,496 que lo ubica en el rango eficiente.

Se pudo establecer que si bien los mapas de riesgos existen y se aplican parcialmente en cada uno de los procesos implementados, no se tuvieron en cuenta todos los riesgos a los procesos lo cual afecta el Sistema de Control Interno.

Igualmente el informe de gestión presentado, publicado y difundido por la UPME, se omitió lo relacionado con las peticiones, quejas y reclamos, tema del cual no se detalla información alguna sobre las variables expuestas, pues es imposible determinar y/o hacer un seguimiento en la página web de la entidad, pues lo allí expuesto es un documento del Ministerio del Interior

Tabla No 03
Calificación mecanismos control interno

TABLA DE RESULTADOS										
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO										
Unidad de Planeación Minero Energética - UPME										
Procesos evaluados	Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Programación, trámite de presentación y aprobación del presupuesto.	2	4	2,000	0,600	2	2	1,000	0,700	2	1,300
Ejecución y cierre del presupuesto	3	6	2,000	0,600	3	3	1,000	0,700	3	1,300
Realidad económica y jurídica de la contabilidad	1	2	2,000	0,600	1	2	2,000	1,400	1	2,000
Reconocimiento	2	4	2,000	0,600	2	4	2,000	1,400	2	2,000
Revelación de los estados contables y financieros	2	4	2,000	0,600	2	4	2,000	1,400	2	2,000
Gestión de inversiones	1	2	2,000	0,600	1	1	1,000	0,700	1	1,300
Gestión de costos y gastos	2	4	2,000	0,600	2	2	1,000	0,700	2	1,300
Ejecución contractual, anticipos, adiciones, modificaciones	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Supervisión e interventoría.	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Liquidación	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Formulación	2	6	3,000	0,900	2	6	3,000	2,100	2	3,000
Ejecución	2	3	1,500	0,450	2	3	1,500	1,050	2	1,500
Resultados e impacto	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Total general	25	43	1,72	0,516	25	35	1,400	0,980	25	1,496

Por último los indicadores presentados no hacen parte del plan estratégico, ni son vinculados con el plan operativo desarrollado por la entidad, por ende, no proyectan un cumplimiento en términos de metas ante el plan nacional de desarrollo, deficiencias estas, que no son vinculantes en dicha cadena sectorial. En el desarrollo de la auditoría, se evidenció ausencia de controles donde técnicamente se establecen los puntos de control, poniendo en riesgo la información presentada a los diferentes Organismos de control y a los usuarios que lo requieran.

2.1.6 Evaluación Plan de Mejoramiento

Evaluado el plan de mejoramiento de la Unidad de Planeación Minero Energético - UPME, suscrito con la Contraloría General de la República, se determinó que de los diez y seis (16) hallazgos que conforman el plan de mejoramiento vigente, con corte a 30 de agosto de 2015, quince (15) fueron corregidas en los plazos establecidos en dicho Plan. El Hallazgo No 13 – “Proyectos Cedidos ISAGEN - La UPME no ha llevado a cabo las diligencias con el fin de definir la afectación que tiene un avalúo técnico de los intangibles llevado a cabo por expertos contratados

para ese fin. Solo hasta el mes de abril del presente año se llevó a cabo reunión con funcionarios de la Contaduría General de la Nación, quienes opinaron según acta, que se debe elevar nueva consulta por el nuevo hecho (avalúo). Que se encontraba inicialmente con fecha de cumplimiento del 30 de junio de 2014, la UPME solicitó a la CGR cambio de acción y de términos para eliminar el hallazgo, la cual fue concedida. Por este mismo hecho, la comisión de la contraloría deja un hallazgo, el cual influye en la opinión que se da a los estados financieros de la vigencia 2014.

3. ANEXOS

ANEXO No 1

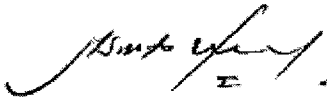
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014 - 2013

DICIEMBRE 31 DE 2014

(Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 31 - 2014	DICIEMBRE 31 - 2013
1 ACTIVO CORRIENTE	18.882.294	28.062.912
12 INVERSIONES E INSTRU. DERIVADOS	16.865.785	26.198.996
14 DEUDORES	1.876.385	1.730.013
19 OTROS ACTIVOS	140.124	133.903
ACTIVO NO CORRIENTE	39.643.840	39.392.314
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	12.800.192	12.972.395
19 OTROS ACTIVOS	26.843.648	26.419.919
TOTAL ACTIVO	58.526.134	67.455.226
2 PASIVO CORRIENTE	7.062.860	8.587.307
24 CUENTAS POR PAGAR	6.554.234	8.014.514
25 OBLIGACIONES LABORALES	-	4.896
27 PROVISION PRESTACIONES SOCIALES	508.626	500.134
29 OTROS PASIVOS	-	67.763
3 PATRIMONIO	51.463.274	58.867.919
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	51.463.274	58.867.919
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58.526.134	67.455.226
83 DEUDORAS DE CONTROL	5.270	68.971.990
89 DEUDORAS POR CONTRA	(5.270)	(68.971.990)
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	5.828.006	4.448.366
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5.828.006	-4.448.366


ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)


AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO
Contadora Pública
T.P. No. 38899-T

ANEXO No 2
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014 - 2013
DICIEMBRE 31 DE 2014
Cifras en Miles de Pesos

ACTIVO	DICIEMBRE 31 - 2014	DICIEMBRE 31 - 2013
ACTIVO	58.526.134	67.455.226
ACTIVO CORRIENTE	18.882.294	28.062.912
11 CAJA	-	-
12 INVERSION E INSTRUMENTOS DERIVADOS	16.865.785	26.198.996
1201 INVERSION ADMON DE LIQUID. EN TITULOS	16.865.785	26.198.996
14 DEUDORES	1.876.385	1.730.013
1424 DEPOSITOS ENTREGADOS	1.856.884	1.703.583
1470 OTROS DEUDORES	19.501	26.430
19 OTROS ACTIVOS	140.124	133.903
1905 BIENES Y SERV.PAGADOS X ANTICIPADO	24.035	14.166
1910 CARGOS DIFERIDOS	116.089	119.737
ACTIVO NO CORRIENTE	39.643.840	39.392.314
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	12.800.192	12.972.395
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	2.729.036
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	854.784	64.075
1640 EDIFICACIONES	11.141.532	9.578.699
1645 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	66.550	66.550
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	7.350	7.350
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	452.839	468.888
1670 EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	2.493.684	1.971.323
1675 EQUIPO DE TRANSPORTE	145.080	145.080
1680 EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA	25.297	4.357
1685 DEPRECIACION ACUMULADA	(2.386.924)	(2.062.963)
19 OTROS ACTIVOS	26.843.648	26.419.919
1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	-	68.154
1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	677.562	677.562
1970 INTANGIBLES	27.748.688	28.232.781
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	(1.582.602)	(2.558.578)
TOTAL ACTIVO	58.526.134	67.455.226
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
8300 DEUDORAS DE CONTROL	5.270	68.971.990
8900 DEUDORAS POR CONTRA.	(5.270)	(68.971.990) /

ANEXO No 2

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2014 - 2013

DICIEMBRE 31 DE 2014

Cifras en Miles de Pesos

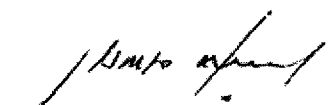
PASIVO	DICIEMBRE 31 - 2014	DICIEMBRE 31 - 2013
	7.062.860	8.587.307
PASIVO CORRIENTE	7.062.860	8.587.307
24 CUENTAS POR PAGAR	6.554.234	8.014.514
2401 BIENES Y SERVICIOS	1.254.414	1.754.356
2425 ACREEDORES	4.530.330	4.635.795
2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS	671.770	1.534.995
2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR	97.720	89.368
25 OBLIGACIONES LABORALES	-	4.896
2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	-	4.896
27 PASIVOS ESTIMADOS	508.626	500.134
2715 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	508.626	500.134
29 OTROS PASIVOS	-	67.763
2905 RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	-	67.763
PATRIMONIO	51.463.274	58.867.919
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3208 CAPITAL FISCAL	54.605.484	45.305.202
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(2.453.628)	13.852.382
3235 SUPERAVIT POR DONACION	140.857	140.857
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	-	378.699
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZ.	(829.439)	(809.221)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58.526.134	67.455.226
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
9120 LITIGIOS O DEMANDAS	5.828.006	4.448.366
9905 RESPONSABIL. CONTINGENTES POR CONT.	(5.828.006)	(4.448.366)


ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)


AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO
Contadora Pública
T.P. No. 38899-T

ANEXO 3
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en Miles de Pesos)

	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 30.156.175	\$ 45.332.533
44 TRANSFERENCIAS	\$ 25.695.613	\$ 30.697.081
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 4.460.562	\$ 14.635.452
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ -	\$ 10.997.780
48 OTROS INGRESOS	4.460.562	3.637.672
GASTOS OPERACIONALES	32.609.803	31.480.151
51 DE ADMINISTRACION	11.106.402	7.480.600
52 DE OPERACION	19.817.227	20.949.226
58 OTROS GASTOS	1.686.174	3.050.325
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	(2.453.628)	13.852.382



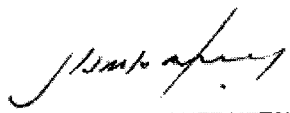
ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)

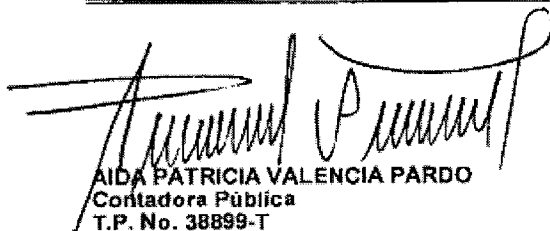


AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO
Contadora Pública
T.P. No. 38899-T

ANEXO 4
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en Miles de Pesos)

	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 30.156.175	\$ 45.332.533
44 TRANSFERENCIAS	\$ 25.695.613	\$ 30.697.081
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 25.695.613	\$ 30.697.081
47 OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$ -	\$ 10.997.780
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ -	\$ 10.997.780
48 OTROS INGRESOS	4.460.562	3.637.672
4805 INGRESOS FINANCIEROS	3.175.588	3.294.493
4810 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.284.974	343.179
GASTOS OPERACIONALES	32.609.803	31.480.151
51 DE ADMINISTRACION	11.106.402	7.480.600
5101 ADMINISTRACION	8.426.217	4.920.324
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	60.722
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.520.505	798.465
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	330.249	174.333
5111 GENERALES	660.463	1.124.075
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	168.968	402.681
52 DE OPERACION	19.817.227	20.949.226
5211 GENERALES	19.642.894	20.949.226
5220 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	174.333	-
58 OTROS GASTOS	1.686.174	3.050.325
5802 COMISIONES	137.549	164.947
5805 FINANCIEROS	1.364.397	2.846.503
5810 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	10.393	38.875
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	173.835	-
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	(2.453.628)	13.852.382


ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)



AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO
Contadora Pública
T.P. No. 38899-T


ANEXO 5

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	1	51.463.274
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2014	2	(7.404.646)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013	3	58.867.920

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES 2		
INCREMENTOS:	4	9.300.282
CAPITAL FISCAL		9.300.282
DISMINUCIONES	5	16.704.928
RESULTADO DEL EJERCICIO		16.308.010
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		378.699
PROVISION DEPRECIACION AMORTIZACION		20.219
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	6	-
SUPERAVIT POR DONACION		-


ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)


AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO
Contadora Pública
T.P. No. 38899-T